



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

**INFORME DE AUDITORIA
25/2016
RENDICIONES DE CAJA CHICA Y FONDO
ROTATORIO**



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

TABLA DE CONTENIDOS

	Folio
	No.
INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALITICO	4
1 OBJETO	4
2 ALCANCE	4
3 PERIODO DE LA AUDITORIA	5
4 INFORME DE AUDITORIA	5
5 CONSTATAION DE LA DOCUMENTACION	8
6 OBSERVACIONES ANTERIORES	9
7 OBSERVACIONES	10
8 RECOMENDACIONES	10
9 OPINION DEL AUDITADO	10
10 CONCLUSION	11



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME EJECUTIVO

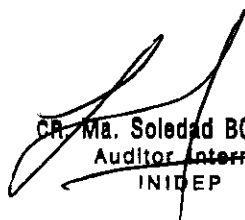
El objetivo de esta auditoría ha sido analizar el cumplimiento de la normativa de la Secretaría de Hacienda y de la Contaduría general de la Nación que regula la creación, manejo y rendición de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas como los requisitos legales inherentes a las formalidades que deben cumplir los documentos incorporados en las rendiciones y que las operaciones hayan sido correctamente contabilizadas en el sistema de registración vigente (SLU).

La auditoría se llevó a cabo entre los días 27/11/2016 y el 21/12/2016, procediéndose a analizar el procedimiento en uso, el cumplimiento de la normativa vigente, la documentación de respaldo, la renovación de cajas chicas, el sistema de registración (SLU) así como la implementación del Manual sobre el Régimen de Fondos Rotatorios, según lo dispuesto por la Disposición Nº 41/2015 de la Tesorería General de la Nación.

Las constataciones llevadas a cabo muestran que las observaciones de la última auditoría han sido resueltas, lo que permite señalar que ha habido una mejora en el cumplimiento de las acciones del área. Restando desarrollar algunos aspectos dispuestos por Disposición

La tarea de control finalizó con una (1) observación y (1) una recomendación destinada a mejorar el trabajo del área, cuyos resultados son buenos aunque aún queda por mejorar unos pocos aspectos formales dispuestos por la normativa vigente señalados en el año 2015.

Mar del Plata, 21 de diciembre de 2016.-


CR. Ma. Soledad BOSCH I.
Auditor Interno
INIDEP



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO

El objeto de esta auditoría ha sido analizar los antecedentes normativos que regulan la creación, designación de responsables, control y rendición de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas como así también verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que debe cumplir la documentación rendida como pagos de Caja Chica.

2. ALCANCE DE LA TAREA

La tarea llevada a cabo se limitó a:

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos contenidos en el Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional” y la existencia de aspectos propios del proceso que se ejecutan en el Instituto.
- Constatar la existencia de los antecedentes normativos respecto a la creación del Fondo Rotatorio y Cajas Chicas y sus actualizaciones.
- Verificar el dictado de los Actos administrativos pertinentes para la adecuación del Fondo rotatorio y Cajas Chicas al 30/10/2016.
- Confirmar la existencia de los antecedentes pertinentes de la registración en el sistema del SAF por la creación del Fondo Rotatorio y Cajas Chicas distribuidas al 30/10/2016, cumplimentando los niveles de autorización pertinentes.
- Verificar los antecedentes del alta de la cuenta corriente bancaria que corresponda para solicitudes de alta de cuentas bancarias ante la Tesorería General de la Nación.
- Supervisar la documentación que permita verificar los antecedentes que deben acompañar la creación de las cajas chicas existentes y el cumplimiento normativo correspondiente.
- Observar la documentación que avale la gestión del trámite de incremento del Fondo Rotatorio 2016, si correspondiere, fundamentando las razones que sustentaron dicho requerimiento, de conformidad al inciso i del Artículo 81 del Anexo al Decreto N° 1.344/2007.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

- Constatar la existencia de la normativa que avale la autorización del administrador del Fondo Rotatorio, si procediera.
- Verificar el sistema de imputación/registración de la rendición de Cajas Chicas constatando el procedimiento adoptado con la compra de bienes patrimoniales y la intervención del mismo en todas las rendiciones.
- Supervisar las formalidades y requisitos que deben cumplir los comprobantes de rendición de cuentas de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas.

3. PERIODO DE AUDITORIA

La labor de auditoría se realizó entre el 27/11/2016 y el 21/12/2016.

4. INFORME DE AUDITORIA

Mediante Resolución INIDEP N° 130/95 se creó el Fondo Rotatorio para la Fuente de Financiación 11, distribuyendo el monto total del Fondo Rotatorio en Cajas Chicas, identificando como funcionario responsable del Fondo Rotatorio al Director del Servicio Administrativo Financiero, con facultades para disponer pagos con cargo al mismo y el monto máximo autorizado para cada gasto individual.

En Febrero/2007 se implementa un instructivo sobre el uso de Caja Chica que se pone en conocimiento de los distintos responsables de su administración y manejo a través del Memorando del 02/03/07.

En Julio 2009 se dicta la Resolución INIDEP N° 169/09 a través de la cual se implementan las normas complementarias que se detallan en el instructivo para el uso de Fondos por Caja Chica, fijándose el procedimiento pertinente para la autorización, realización, imputación y rendición del gasto.

En agosto de 2014 por Resolución N° 161/14 se resuelve una nueva redistribución del Fondo Rotatorio de la Fuente 11 de PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 922.869,00).



*Ministerio de Agroindustria
 Instituto Nacional de Investigación
 y Desarrollo Pesquero*

UBICACIÓN	CONCEPTO	MONTO	RESPONSABLES
Delegación Buenos Aires	Caja Chica	8.000,00	PIAN, Rodrigo Ezequiel
Dirección	Caja Chica	30.000,00	WOHLER, Otto
Dirección de Administración	Caja Chica	30.000,00	IMPARI, Romina
Capitanía de Armamento	Caja Chica	30.000,00	CUELLO, Mirian
Dirección Nacional de Investigaciones	Caja Chica	30.000,00	BERTUCHE, Daniel
Maricultura y Biología Experimental	Caja Chica	20.000,00	ARISTIZAL Ediee
Observadores a Bordo y Muestreo de Desembarque	Caja Chica	20.000,00	IZO, Pablo
Relaciones Institucionales	Caja Chica	10.000,00	SPINELLI, Adela
Compras y Servicios	Caja Chica	30.000,00	FOURQUET, Juan A.
Delegación Puerto Madryn	Caja Chica	15.000,00	SPANJERSBERG, Glenda
Dirección de Administración	Fondo Rotatorio	699.869,00	CERMELO, Carlos A.
TOTAL		922.869,00	

Por Resolución 66/2016 INIDEP se resuelve adecuar el Fondo Rotatorio para el ejercicio 2016 del Servicio Administrativo Financiero el que queda fijado para la Fuente de Financiamiento N° 11 en UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 1.845.709); para la Fuente de Financiamiento 12 en PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.730,00) y para los Recursos de Afectación Específica (FF-13) en PESOS TRECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA (\$ 320.040,00) disponiéndose que la cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo al Fondo Rotatorio será de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), con excepción de los pagos de servicios básicos para los que no se observará límite de monto alguno.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

El servicio auditado agrega a la documentación entregada a esta Auditoría la Nota N° 15.089/2016 enviada al Tesorero General de la Nación informando el listado de cuentas corrientes bancarias con las que opera este organismo, según lo dispuesto por el punto B) 1 del Anexo a la Disposición TGN N° 5/2010.

También fue visto el Expediente N° S05:0003342/2016 correspondiente al registro del Ministerio de Agroindustria respaldatorio de la adecuación de los Fondos Rotatorios del INIDEP, sin observaciones que formular.

Se observó que en general, los documentos que forman parte de los legajos de rendición del Fondo Rotatorio y Cajas Chicas verificadas, cumplen con los requisitos dispuestos por la **Resolución General N° 3.419 (DGI), sus modificatorias y complementarias**; Resolución 3704 de la AFIP y Resoluciones Generales AFIP 3665 y 3666.

Respecto de los legajos de rendición de Fondo Rotatorio y Caja Chica con sus comprobantes, se constata que si bien están debidamente foliados, no se ha dejado constancia escrita en su primera foja de la cantidad total de los mismos.¹

Manual de Procedimientos:

Actualmente se encuentra en análisis para su implementación el Manual de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional según el Modelo recomendado por la Tesorería General de la Nación (Disposición N° 41/2015 del 10/07/15)

¹ Punto 2.1.5.5. - ARMADO BÁSICO DE LA RENDICIÓN ADMINISTRATIVA DE FONDO ROTATORIO - Disposición TGN 41/2015)



Ministerio de Agroindustria
 Instituto Nacional de Investigación
 y Desarrollo Pesquero

5. CONSTATAción DE LA DOCUMENTACIÓN

Sobre un total de ochenta y seis (86) Cajas Chicas iniciadas y repuestas durante el período se han analizado dieciséis (16), - 18,6 % -, según detalle que se muestra en el cuadro I:

Expediente	Dependencia	Monto	Observaciones
EXP-S05:0010507/2016	Tesorería	25.984,37	Sin Observaciones
EXP-S05:0026834/2015	Dto. Compras	81.618,90	Sin Observaciones
EXP-S05:0049799/2015	Tesorería	10.000,07	Sin Observaciones
EXP-S05:0001273/2016	Tesorería	9.990,31	Sin Observaciones
EXPS05:/0001272/2016	Compras y Servicios	9.123,45	Sin Observaciones
EXP-S05:0028633/2016	Tesorería	7.892,63	Sin Observaciones
EXP-S05:0034553/2016	Muestreo de Desembarco	11.249,14	Sin Observaciones
EXP-S05:0004949/2016	Muestreo de Desembarco	17.354,86	(²)
EXP-S05:0053693/2016	Muestreo de Desembarco	10.414,95	Sin Observaciones
EXP-S05:0028611/2016	Dto. De Compras y Servicios	25.200,23	(³)
EXP-S05:0043075/2016	Tesorería	157.017,70	(⁴)
EXP-S05:0012749/2016	Muestreo de Desembarco	6.317,00	Sin Observaciones
EXP-S05:0009708/2016	Capitanía de Armamento	12.010,37	(3) (5) ⁵
EXP-S05:0030201/2016	Capitanía de Armamento	17.378,88	(3) (5)
EXP-S05:0040621/2016	Capitanía de Armamento	6.317,00	(3) (5)
EXPS05:0019932/2016	Capitanía de Armamento	15.822,18	(3) (5)

CUADRO I

² Han sido desglosadas 3 Facturas y un Ticket originales (Fs. 14, 16, 17 y 27)

³ Está debidamente foliado, pero no se deja constancia escrita en su primera foja de la cantidad total de los mismos.

⁴ No se ha dejado constancia de la cantidad de folios que posee el Expediente.

⁵ Falta el sello pagado en todas las facturas.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

6. OBSERVACIONES ANTERIORES

1. Se ha constatado en varios legajos de rendición, que existen facturas/tickets rendidos que fueron emitidas a Consumidor Final cuando en realidad corresponde que estén extendidas a nombre del INIDEP.

ESTADO: Parcialmente Regularizada

2. En el mismo sentido formal se ha verificado que existen facturas no acompañadas por el recibo pertinente y sobre todo, que en muy pocos casos los comprobantes rendidos no poseen el sello de "PAGADO" de la Tesorería, del Fondo Rotatorio o de la Caja Chica correspondiente, tal cual lo requiere la Tesorería General de la Nación. Se mantiene. **ESTADO: Parcialmente Regularizada**

3. También se advierte en varios casos la ausencia de las firmas pertinentes en los documentos. No se da cumplimiento al punto 8 del procedimiento aprobado por la Disposición INIDEP N° 169//09. **ESTADO: Regularizada.**

4. A la fecha aún no se ha aprobado un nuevo procedimiento para adaptarlo al "Modelo sancionado por la Disposición N° 41/2015 de la Tesorería General de la Nación, tal cual lo recomienda a los Directores de Administración la normativa dictada a esos efectos. **ESTADO: Parcialmente Regularizada.**

5. Se observa que no en todos los casos la rendición de Fondo Rotatorio/Cajas Chicas con sus comprobantes, está debidamente foliada y se deja constancia escrita en su primera foja, de la cantidad total de los mismos. **ESTADO: Parcialmente Regularizada.**



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

7. OBSERVACIONES

Observación N° 1. Se observa que algunas áreas que tienen asignado Caja Chica, solicitan vales para compras a la Caja Principal.

8. RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1: Si no se trata de una baja rotación de las Cajas Chicas, se recomienda la adecuación de las que resulten escasas.

9. OPINION DEL AUDITADO

SEÑOR AUDITOR

MAR DEL PLATA, 20 de Diciembre de 2016.-

De mi mayor consideración:

Respecta a la observación del ítem 7.1. Informo a Usted que por Resolución del Director N° 242/2016 se resolvió adecuar los importes del Fondo Rotatorio – Caja Chicas para atender las que resulten escasas y evitar el pedido de vales.

Sin otro particular saluda Atte.

CPN Carlos A. Cermelo
Director de Administración



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

10. CONCLUSION

Existen aún algunas cuestiones formales que deben ser solucionadas, sobre todo relativas a los requisitos normativos exigidos para los comprobantes de pago que se rinden y sus respectivos legajos.

El sistema de Cajas Chicas se encuentra respaldado por un proceso que en expresión del Director de Administración, está en análisis para ser adecuado al Modelo de la Disposición N° 41/2015 de la Tesorería General de la Nación, aprobada en Julio/15. Su implementación permitirá sistematizar las funciones y brindar un sistema para compras excepcionales que otorgue fluidez a las acciones operativas "urgentes" y de montos menores, adecuando las tareas a la normativa vigente.

La observación N° 1 estaría en vías de ser resuelta ya que recientemente se dictó la Resolución No. 242/2016 donde se adecuan los importes de Fondos Rotatorios y se crean cuatro Cajas Chicas adicionales a las ya existentes.

Mar del Plata, 21 de diciembre de 2016.-

CR. Ma. Soledad BOSCH I.
Auditor Interno
INIDEP